



Municipalidad de Pucón

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIREC. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Decreto Exento número 2771

Pucón, 13 OCT 2021

Vistos:

1.- El artículo 164 de la Ley número 18.290 que señala "Las Municipalidades, en casos calificados, podrán autorizar estacionamientos reservados. En vías de red vial básica, la autorización se regirá por el reglamento que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El estacionamiento reservado podrá ser ocupado por cualquier otro vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando llegue el vehículo que goce la reserva".

2.-El artículo número 33, del Título IV, párrafo tercero de la Ordenanza Municipal 2020, inciso final que señala: "Mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrán establecerse estacionamientos reservados sin pago de derechos municipales, respecto de vehículos municipales pertenecientes al Juez de Letras de la comuna, autoridades comunales, de uso municipal, Gendarmería de Chile, Bomberos y Carabineros".

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley número 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue fijado por el D.F.L. número 1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley número 20.922, de fecha 25.5.2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

4.-El Decreto Exento número 1690 de fecha 21.6.2021, que nombra la titularidad del sr. Alcalde de la Municipalidad de Pucón.

5.- El Decreto Exento número 1916 de fecha 26.7.2021 que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar solución al estacionamiento de los vehículos de las unidades de Bomberos que fueron restados en su totalidad de la Avenida Bernardo O'Higgins, pertenecientes a las distintas compañías de la comuna cuando el año 2018 se implementó ciclovías en ambas calzadas de dicha avenida, prohibiéndose el estacionamiento de cualquier tipo de móviles y en la actualidad son parte de la concesión de estacionamientos.

DECRETO:

1.- Establézcase 3 espacios de estacionamiento reservado para los vehículos de los voluntarios de Bomberos que acuden a emergencias y para que en temporada estival se estacione un carro bombas, en atención al alto número de llamados de emergencias que se suscitan en dicho periodo en calle Palguín, calzada poniente a partir de la salida de servicio del cuartel de Bomberos de Pucón.

2.- Déjese sin efecto el cobro estipulado en el artículo 33, inciso final del párrafo tercero, Título IV de la Ordenanza Municipal 2020, por tratarse de vehículos de emergencia.

3.- El presente Decreto entrara en vigencia a contar del día 14 de octubre del año 2021.

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
VÍCTOR RIQUELME RIFFO
Secretaría municipal (s)


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDÍA
CARLOS BARRA MATAMALA
Alcalde
Vb Control


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vb jurídico
ROS/GMP/ABM/cmm
DISTRIBUCIÓN

- IX Comisaría de Pucón.
- Inspección Municipal
- Alcaldía.
- Administración.
- Juzgado de Policía Local.
- Oficina de Partes.
- Bomberos
- Archivo